

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO (CURSO 2020/2021)

El **Informe de Evaluación de la Calidad** y el **Plan de Innovación y Mejora** son los principales instrumentos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza que tienen como objeto la mejora continua de la titulación, garantizando un nivel de calidad que facilite su seguimiento y acreditación por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (ACPUA).

INFORMACIÓN GENERAL

Acceso a la aplicación

El acceso a la aplicación para elaborar el Plan de Innovación y Mejora se realiza a través de la página web <https://estudios.unizar.es/>. El Coordinador del Programa de Doctorado podrá acceder con su NIP y contraseña desde el menú *Iniciar sesión* situado en la barra superior.

Fechas de realización

El plazo para su elaboración comenzará una vez finalizado el Informe de Evaluación de la Calidad del programa y finalizará el **04/03/2022 a las 14:00 h.**

PROCEDIMIENTO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

El **Coordinador** del Programa es el responsable de elaborar y cumplimentar el Plan de Innovación y Mejora en la plataforma informática conforme al [Procedimiento Q213](#).

La **Comisión de Doctorado** es la responsable de aprobar la propuesta elaborada por el coordinador pudiendo solicitar la subsanación del documento.

Informe de calidad de los Estudios de Doctorado y sus diferentes Programas (ICED): el **24/02/2022** estará disponible en la [web de la Escuela de Doctorado](#) el ICED 2020-2021 para su consulta y efectos oportunos sobre los PAIM de los Programas de Doctorado.

Edición y finalización del Plan de Innovación y Mejora:

Una vez que se ha iniciado sesión en la página estudios.unizar.es con el NIP y la contraseña, en la barra superior aparece un nuevo menú "Gestión/Mis estudios" desde donde se podrá editar el documento por primera vez o ver el borrador en caso de que ya se haya cumplimentado algún apartado.

Cada registro añadido deberá ser conservado mediante el botón «GUARDAR». La sesión se cierra automáticamente tras un periodo de inactividad, por lo que se recomienda ir guardando con frecuencia el trabajo realizado. Cuando se considere que el documento está terminado deberá pulsarse el botón «Cerrar versión 1»

Envío automático y publicación del informe:

Una vez cerrada la versión 1 del documento la plataforma lo envía automáticamente al Presidente de la Comisión de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado, para continuar su tramitación, y lo publica en la página web <https://estudios.unizar.es/site/acpua-doct> así como en la página web de cada Programa (menú Calidad/Documentos)

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

APARTADO A. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La información a incluir en este apartado se extraerá del apartado 8.5 del Informe de Evaluación de la Calidad que recoge los aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación y desarrollo de los objetivos del programa, derivados del análisis de todos y cada uno de los apartados del informe.

APARTADO B. ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

No se incluirán en este apartado acciones relativas al título que puedan suponer una modificación sustancial o no sustancial de la memoria de verificación (por ejemplo, procesos de admisión, actividades, líneas, equipos de investigación...) ya que en ese caso se incluirán en el apartado C

Los "Objetivos de mejora" se expresarán en forma de indicador para el seguimiento cuando sea posible

Ejemplo:

Problema diagnosticado: Escasa internacionalización del programa

Objetivo de mejora: Incrementar el número de tesis defendidas con Mención Internacional respecto al curso anterior (meta: 2 tesis leídas con Mención Internacional en el curso 2022/2023)

Acciones propuestas: Realizar sesiones informativas a directores/estudiantes sobre los requisitos y ventajas de las Mención Internacional del título.

APARTADO C

C1: ACCIONES QUE SUPONEN UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO

Se consideran todas aquellas modificaciones de estructura, naturaleza y objetivos del título ya verificado

C2: ACCIONES QUE SUPONEN UNA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO

Son aquellas modificaciones menores que mejoran el título y que las universidades pueden implantar como resultado de su proceso de seguimiento interno

Para identificar si la acción propuesta es una modificación sustancial o no consultar el documento de ACPUA ["Orientaciones para la comunicación de acciones introducidas en los Programas de Doctorado"](#)

ENLACES DE INTERÉS

- [Informes y planes de innovación y mejora publicados](#)
- Escuela de Doctorado: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/calidad-informes-2018>
- [Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad](#)

MÁS INFORMACIÓN Y SOPORTE: Área de Calidad y Mejora (Inspección General de Servicios)



uzcalidad@unizar.es



876 553588 - ext. 843588

<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/presentacion>

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.